

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12031
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/03/1953
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	73
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/02/1953
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N.º 30 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1952, QUE REGULA LA PESCA DE CARNADA POR PARTE DE NAVES DE ALTO BORDO EN LAS AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPUBLICA, LITORAL PACIFICO.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto modificó el Artículo 8 del Decreto número 30 de 22 de diciembre de 1982, que señala que toda nave que se dedicara a la pesca de carnada dentro de las aguas de la República y que obtuviera licencia para esta clase de pesca, estaría en la obligación de comprar sus provisiones en mercados panameños y realizar reparaciones pequeñas en talleres nacionales. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, DECRETO, NAVES, PESCA CON CARNADA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, LICENCIA DE PESCA.

## Temas Relacionados

DECRETO
LICENCIA DE PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
NAVES
PESCA
PESCA CON CARNADA

## Referencias

<b>DECRETO 73</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 73</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	148	12/06/1953	12158	24/08/1953	DEROGADO POR	El presente Decreto fue derogado por el Decreto número 148 de 12 de junio de 1953.
<b>DECRETO 73</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	30	22/12/1952	11964	30/12/1952	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 8 del Decreto número 30 de 22 de diciembre de 1952.

## Jurisprudencia Constitucional

---